



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas de
ELIPOL S.A.
Guayaquil, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado el balance general que se adjunta de ELIPOL S.A. al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias del entorno económico donde opera la Compañía.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al realizar esta evaluación de riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de ELIPOL S.A., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de ELIPOL S.A.. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Desviación

5. Los estados financieros adjuntos no incluyen cifras comparativas al 31 de diciembre del 2009 (véase políticas de contabilidad significativas). La revelación de la información financiera comparativa es requerida por la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 1.

Opinión

6. En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre los estados financieros respecto al asunto mencionado en el párrafo quinto, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de ELIPOL S. A. al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

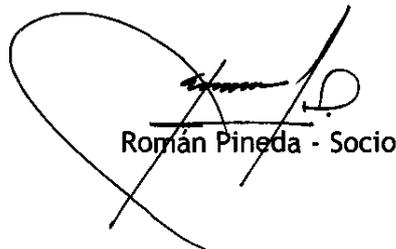
7. Tal como se menciona en la Nota V, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

8. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ELIPOL S.A., como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se emite por separado.

BDO ECUADOR.

Abril 13, 2011
RNAE No. 193



Román Pineda - Socio

ELIPOL S.A.**Balance General****(Expresado en dólares)**

Diciembre 31,		2010
Activo		
Activo corriente:		
Efectivo	(Nota A)	360,558
Inversiones temporales	(Nota B)	26,713
Cuentas por cobrar	(Nota C)	197,202
Inventarios	(Nota D)	734,091
Gastos pagados por anticipado		10,399
Total activo corriente		1,328,963
Activos fijos	(Nota E)	4,559,292
Otros activos		41,500
		5,929,755
Pasivo y patrimonio de los accionistas		
Pasivo corriente:		
Cuentas por pagar	(Nota F)	837,056
Obligaciones con los trabajadores	(Nota G)	215,234
Porción corriente del pasivo a largo plazo	(Nota I)	683,950
Total pasivo corriente		1,736,240
Pasivo a largo plazo	(Nota I)	1,338,012
Cuentas por pagar accionistas	(Nota J)	2,072,457
Total pasivos		5,146,709
Patrimonio de los accionistas:		
Capital social	(Nota K)	95,000
Reserva legal	(Nota L)	47,500
Utilidades acumuladas	(Nota M)	640,546
Total patrimonio de los accionistas		783,046
		5,929,755

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

ELIPOL S.A.

Estado de Resultados

(Expresado en dólares)

Año terminado en Diciembre 31,		2010
Ventas	(Nota N)	35,672,034
Costo de ventas	(Nota O)	31,185,819
Utilidad bruta en ventas		4,486,215
Gastos de operación		
Gastos de administración	(Nota P)	629,160
Gastos de ventas	(Nota Q)	353,636
Gastos operativos	(Nota R)	2,708,647
		3,691,443
Utilidad en operación		794,772
Otros ingresos:		
Ingresos financieros		104,341
		104,341
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta		899,113
Participación a trabajadores	(Nota G)	134,867
Impuesto a la renta	(Nota H)	112,333
Utilidad neta		651,913
Utilidad neta por acción		7.67
Promedio ponderado del número de acciones en circulación		85,000

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Estado de Evolución del Patrimonio

(Expresado en dólares)

Año terminado en Diciembre 31,	2010
Capital social	
Saldo inicial	20,000
Aumento de capital	(Nota K) 75,000
Saldo final	95,000
Reserva legal	
Apropiación de utilidades retenidas	47,500
Saldo final	47,500
Utilidades retenidas	
Saldo inicial	(18,156)
Ajuste a impuestos por pagar año 2009	54,289
Transferencia a reserva legal	(47,500)
Utilidad neta	651,913
Saldo final	640,546
Total patrimonio de los accionistas	783,046

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Estado de Flujos de Efectivo

(Expresado en dólares)

Año terminado en Diciembre 31,	2010
Flujos de efectivo por las actividades de operación:	
Efectivo recibido de clientes	36,145,137
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(35,475,740)
Impuesto a la renta pagado	(100,184)
Otros egresos, neto	(45,264)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	523,949
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:	
Pago por compra de activos fijos	(530,104)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(530,104)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:	
Efectivo recibido por préstamos bancarios	147,955
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	147,955
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	141,800
Efectivo al inicio del período	218,758
Efectivo al final del período	360,558

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

**Conciliación de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto
Provisto por las Actividades de Operación**

(Expresada en dólares)

Año terminado en Diciembre 31,	2010
Utilidad neta	651,913
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:	
Depreciación	299,058
Provisión para obligaciones con los trabajadores	134,867
Utilidad en bajas de activo fijo	152,368
Provisión impuesto a la renta	112,333
Cambios en activos y pasivos operativos:	
Disminución en cuentas por cobrar	308,718
Aumento en inventarios	(194,583)
Aumento en gastos pagados por anticipado y otros activos	(34,952)
Disminución en cuentas por pagar	(1,082,541)
Aumento en cuentas por pagar accionistas	72,055
Aumento en gastos acumulados por pagar	104,713
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	523,949

**ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
QUE NO REQUIEREN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO**

Durante el año la Compañía incrementó el capital social en 75,000 y disminuyó cuentas por pagar accionistas.

Durante el año la Compañía incrementó las utilidades acumuladas en 54,289 por exoneración del 35% del pago del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al año 2009 de acuerdo a lo establecido en Decreto Ejecutivo No. 420.

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio

La Compañía ELIPOL S.A., fue constituida el 2 de julio de 1999, en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. Su objetivo principal es la venta de combustible al por menor mediante gasolineras de servicios ubicadas en la ciudad de Guayaquil, Pedro Carbo y Esmeraldas.

El precio de venta de los combustibles al público está establecido por Petrocomercial, compañía distribuidora de combustible a través de su lista de precios, aprobada por la Dirección Nacional de Hidrocarburos de acuerdo a la calidad y tipo de combustible.

Adicionalmente, la compañía tiene otra línea de negocio como es la venta de libros y papelería al por mayor y menor, en varios locales ubicados en la ciudad de Guayaquil.

La venta de útiles escolares se la realiza de manera directa al consumidor final, los precios de venta al público son establecidos de acuerdo a la lista de precios que proporciona cada distribuidor de libros, papelería y suministros de oficina.

La Compañía, a través de resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas del 26 de marzo del 2009, fue designada como Contribuyente Especial y establecida como sujeto pasivo del Impuesto al Valor Agregado en calidad de agente de retención en las empresas públicas y privadas.

Bases de presentación

La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

La Compañía no presenta en forma comparativa sus estados financieros del ejercicio económico del año 2010 con los del año 2009, conforme lo requieren las NEC, debido a que no fue posible reestablecer las reclasificaciones incorporadas en el año 2009 por parte del auditor externo predecesor.

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de activos fijos, la amortización de gastos pagados por anticipado y los pasivos por impuesto a la renta y participación de los trabajadores. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Políticas de Contabilidad Significativas

Inversiones temporales Son valores negociables y corresponden a inversiones en valores comercializados en mercados líquidos y se mantienen con el propósito de invertir en fondos líquidos y no con intención de retenerlos a largo plazo. Los valores negociables se registran a su valor de costo o mercado, el menor. Los ajustes que resultan por el cambio en la valuación de estos valores se incluyen en el estado de resultados. La utilidad o pérdida en la enajenación de inversiones se registra en los resultados del ejercicio.

Inventarios Los inventarios de libros, papelería y suministros de oficina se encuentran valorados a su costo de adquisición. El costo no excede al valor de mercado neto de realización. Los inventarios de los libros importados se valoran a sus costos de importación más los gastos adicionales en los que incurra la Compañía para disponer de los mismos.

Los inventarios de combustibles se encuentran valorados a su costo de adquisición y este no excede del valor del mercado, de acuerdo a los precios establecidos por Petrocomercial y controlados por la Dirección Nacional de Hidrocarburos.

El costo de ventas de combustibles y mercaderías se determina por el método promedio ponderado.

Activos fijos Los activos fijos de la Compañía, se encuentran registrados a su costo de adquisición.

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Equipo de oficina	10%
Vehículos	20%
Muebles y enseres	10%
Equipo de computación	33,33%
Maquinaria y equipos de gasolina	10%

Gastos pagados por anticipado Están registrados al costo de adquisición y corresponden principalmente a pólizas de seguros adquiridas localmente para cubrir los riesgos de los bienes de la Compañía, los cuales son amortizados de acuerdo a el plazo de vigencia establecido en cada contrato.

Políticas de Contabilidad Significativas

Participación de trabajadores	La Compañía reconoce con cargos a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los empleados en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador.
Impuesto a la renta	Se calcula mediante la tasa del impuesto aplicable de las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devengan con base en el método de impuesto por pagar.
Reserva legal	La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.
Provisión para jubilación patronal y desahucio	El Código de Trabajo establece la obligatoriedad de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos los empleados que hayan cumplido entre los 20 y 25 años de servicio continuo o interrumpido en una misma compañía; así como en casos de desahucio, pedido por cualesquiera de las partes, el empleador bonificará al trabajador con un 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados, la misma que debe efectuarse de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente. Al 31 de diciembre del 2010, la Compañía no dispone de dicho cálculo actuarial; sin embargo, la administración de la Compañía estima que el monto de la provisión para jubilación patronal y desahucio es inmaterial considerando el monto total de los pasivos de la Compañía en su conjunto.
Utilidad por acción	<p>La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.</p> <p>De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.</p>
Reconocimiento de ingresos	Los ingresos por sus actividad comercial, están clasificados de la siguiente manera:

Políticas de Contabilidad Significativas

Venta de combustible al por menor en estaciones.

La venta y facturación se la realiza al momento de entregar el combustible en los vehículos de cada cliente.

Venta de libros, papelería y suministros de oficina.

La Compañía reconoce la venta como ingresos cuando se efectúa la transferencia al cliente de la totalidad de los libros, papelería y suministros de oficina, registrando como costo de venta una estimación del 85% del total de sus ingresos.

Intereses pagados

La Compañía reconoce intereses financieros mediante el método del efectivo, esto es cuando se cancela la obligación financiera afectando al resultado del ejercicio.

Notas a los Estados Financieros

(Expresada en dólares)

A. Efectivo	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:	
	Diciembre 31,	2010
	<hr/>	<hr/>
	Caja	306,549
	Bancos:	
	Locales:	
	Banco Internacional S. A.	25,730
	Banco Territorial S. A.	2,868
	Banco de Machala S. A.	2,380
	Banco General Rumiñahui S. A.	1,992
	Banco del Pacífico S.A.	1,290
	Unibanco S. A.	1,068
	Del exterior:	
	Total Bank	18,681
	<hr/>	<hr/>
		360,558
	<hr/>	<hr/>
B. Inversiones temporales	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:	
	Diciembre 31,	2010
	<hr/>	<hr/>
	Certificado de depósito a plazo	26,713
	<hr/>	<hr/>
	Corresponde a un certificado emitido por el Banco Pichincha C.A. con tasa de interés del 3.50% y vencimiento el 7 de febrero del 2011.	
C. Cuentas por cobrar	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:	
	Diciembre 31,	2010
	<hr/>	<hr/>
	Comerciales:	
	Clientes	90,638
	No comerciales:	
	Funcionarios y empleados	12,481
	Retenciones en la fuente años anteriores	80,898
	Varios deudores	13,185
	<hr/>	<hr/>
		197,202
	<hr/>	<hr/>

Al 31 de diciembre del 2010, la Compañía no considera necesario registrar provisión para cuentas incobrables, debido a que estima que su cartera es completamente recuperable.

Notas a los Estados Financieros

(Expresada en dólares)

D. Inventarios Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2010
Libros, papelería y suministros de oficina	(1)	528,364
Combustible		140,839
Minimarket		9,150
Importaciones en tránsito	(2)	55,738
		<u>734,091</u>

(1) Al 31 de diciembre, incluye principalmente libros nacionales e importados por 449,110, papelería por 68,687 y suministros de oficina por 10,567.

(2) Al 31 de diciembre 2010, representan importaciones de Libros adquiridos a la compañía Librería Cultural por 55,738.

E. Activos fijos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2010
Librerías:		
Terrenos		13,763
Edificios		206,893
Instalaciones		155,915
Equipo de oficina		13,881
Vehículos		3,274
Muebles y enseres		82,639
Equipos de computación		22,648
Gasolineras:		
Terreno		2,205,000
Maquinarias y equipos de gasolina		467,374
Equipos de computación		135,773
Instalaciones		1,875,096
		<u>5,182,256</u>
Menos depreciación acumulada		<u>622,964</u>
		<u>4,559,292</u>

Notas a los Estados Financieros

(Expresada en dólares)

El movimiento de los activos fijos, fue como sigue:

	2010
Costo ajustado:	
Saldo inicial	4,894,453
Compras	530,104
Ventas y bajas	(242,301)
Saldo final	5,182,256
Depreciación acumulada ajustada:	
Saldo inicial	413,839
Gasto del año	299,058
Ventas y bajas	(89,933)
Saldo final	622,964

F. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2010
Proveedores nacionales	(1)	594,452
Compañías relacionadas (Nota 5)		902
Impuesto al Valor Agregado		23,573
Retenciones en la fuente		3,666
Anticipos de clientes	(2)	68,279
Exceso de cheques girados sobre saldo en bancos		118,098
Varias		28,086
		837,056

- (1) Al 31 de diciembre del 2010, incluye principalmente cuentas por pagar a Petrocomercial por 368,517, por compra de combustible, Andrade y Murillo S.A. por 37,411, Editorial Planeta del Ecuador S.A. por 4,922, Editorial Santillana S.A. por 1,305 por compra de libros, papelería y suministros de oficina, Servamain S.A. por 17,744 por servicio de transporte y otros por 165,153.
- (2) Corresponde a depósitos realizados por los clientes para cancelar anticipadamente el consumo de combustibles solicitado por cada vehículo durante el mes siguiente.

Notas a los Estados Financieros

(Expresada en dólares)

- G. Obligaciones con los trabajadores El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2010
Beneficios sociales:	
Saldo inicial	39,923
Provisión del año	170,022
Pagos efectuados	(129,578)
Saldo final	80,367
Participación de los trabajadores:	
Saldo inicial	70,598
Provisión del año	134,867
Pagos efectuados	(70,598)
Saldo final	134,867
	215,234

- H. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, ha sido calculada aplicando la tasa del 25%.

El Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Art. 47 del Reglamento para su Aplicación reformados mediante No. 497-S de Diciembre 30 de 2008 y No. 479 de Diciembre 2 de 2008, respectivamente dispuso que a partir del año 2008, las sociedades calcularán el impuesto causado aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa del 25% sobre el resto de utilidades.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Notas a los Estados Financieros

(Expresada en dólares)

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales. Las declaraciones de impuestos están abiertas para revisión de las autoridades tributarias por los años 2008, 2009 y 2010.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, es como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2010</u>
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	899,113
15% participación a trabajadores	134,867
Utilidad después de participación a trabajadores	764,246
Más gastos no deducibles	28,313
Menos ingresos exentos	(43,200)
Gastos incurridos por ingresos exentos	42,114
Participación de trabajadores atribuibles a ingresos exentos	163
Amortización de pérdidas tributarias	(105,945)
Deducción por pago a trabajadores discapacitados	(31,156)
<u>Base imponible</u>	<u>654,535</u>
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	166,622
<u>(-) Exoneración de 35% por decreto presidencial (1)</u>	<u>54,289</u>
<u>Impuesto a la renta del año</u>	<u>112,333</u>

Notas a los Estados Financieros

(Expresada en dólares)

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2010
Saldo inicial	100,377
Provisión del año	112,333
Pagos efectuados	(100,184)
Menos 1% retención del año	(41,135)
Anticipo impuesto a la renta	(45,894)
Crédito tributario de años anteriores	(25,497)
Saldo final por pagar	-

Al partir del año 2010, si la cantidad pagada por concepto de anticipo de impuesto a la renta excede el valor a pagar por impuesto a la renta calculado, aplicando la tasa de impuesto vigente y considerando las deducciones y exoneraciones de ley, el anticipo se convierte en pago mínimo de impuesto a la renta del período.

- (1) Corresponde a descuento realizado a las compañías comercializadoras de combustibles en el segmento automotor establecido por el Presidente de la República según decreto No. 420 publicado en el Registro Oficial No. 252 del 6 de agosto del 2010.

I. Pasivo a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Año terminado en Diciembre 31,	2010
Banco de Guayaquil S.A.:	
Préstamo No. 135221 otorgado el 5 de agosto del 2008, con vencimiento el 20 de julio del 2013, con una tasa de interés del 9,26% anual y cuotas mensuales.	286,199
Préstamo No. 162365 otorgado el 17 de agosto del 2009, con vencimiento el 15 de agosto del 2012, con una tasa de interés del 9,84% anual y cuotas trimestrales.	123,747
Suman y pasan	409,946

Notas a los Estados Financieros

(Expresada en dólares)

Diciembre 31,	2010
Suman y vienen	409,946
Banco de Machala S.A.:	
Préstamo No. 4029417 otorgado el 19 de agosto del 2010, con vencimiento el 3 de agosto del 2013, con una tasa de interés del 9% anual y cuotas mensuales.	71,657
Préstamo No. 340996 otorgado el 21 de noviembre del 2006, con vencimiento el 27 de septiembre del 2011, con una tasa de interés del 8,75% anual y cuotas mensuales.	138,730
Total Bank:	
Préstamo No. 1501662160 otorgado el 6 de julio del 2009, con vencimiento en 2014, con una tasa de interés del 3,23% anual y cuotas mensuales.	1,401,629
	<u>2,021,962</u>
Menos porción corriente del pasivo a largo plazo	683,950
	<u>1,338,012</u>

Los vencimientos del pasivo a largo plazo, son los siguientes:

Años	Valor
2012	628,443
2013	530,198
2014	179,371
	<u>1,338,012</u>

Al 31 de diciembre del 2010, estas obligaciones se encuentran garantizadas con pagaré a la orden de vencimientos a favor de dichas instituciones financieras.

Notas a los Estados Financieros

(Expresada en dólares)

J. Cuentas por pagar accionistas

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

Año terminado en Diciembre 31,		2010
Oscar Vicente Bustos Peñaherrera		2,041,746
Nathaly Virineya Suescum R		30,711
Saldo Final	(Nota S)	2,072,457

Al 31 de diciembre del 2010, las cuentas por pagar a accionistas, no generan intereses ni tienen fechas de vencimiento.

K. Capital social

Al 31 de diciembre de 2010, está constituido por 95.000 acciones ordinarias, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de 1 cada una.

Accionista	Número de acciones	% de participación	Valor
Oscar Bustos Peñaherrera	76,000	80	76,000
Nathaly Suescum Romero	19,000	20	19,000
	95,000	-	95,000

Durante el año terminado el 31 de diciembre del 2010, los accionistas incrementaron sus aportes en 75,000, equivalentes a 187,500 acciones de valor nominal 0,40 cada una.

L. Reserva legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre del 2010, la compañía realizó la apropiación de la reserva legal por 47,500.

M. Utilidades acumuladas

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

Notas a los Estados Financieros

(Expresada en dólares)

N. Ventas	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:	
	<u>Año terminado en Diciembre 31,</u>	<u>2010</u>
	Gasolineras (1)	34,338,863
	Librerías y minimarket	1,311,086
	Arriendos	22,085
		<u>35,672,034</u>
	(1) Al 31 de diciembre del 2010, el precio de venta de los combustibles está de acuerdo a lo establecido por Petrocomercial, compañía distribuidora de combustible y aprobada por la Dirección Nacional de Hidrocarburos.	
O. Costo de ventas	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:	
	<u>Año terminado en Diciembre 31,</u>	<u>2010</u>
	Gasolineras	30,322,403
	Librerías y minimarket	863,416
		<u>31,185,819</u>
P. Gastos de administración	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:	
	<u>Año terminado en Diciembre 31,</u>	<u>2010</u>
	Impuestos y contribuciones	165,188
	Intereses financieros	149,402
	Depreciaciones	40,915
	Donaciones	39,619
	Publicidad	26,856
	Seguro	23,196
	Baja de inventarios	16,037
	Gastos de personal	15,365
	Honorarios profesionales	24,220
	Misceláneos	4,276
	Otros	124,086
		<u>629,160</u>

Notas a los Estados Financieros

(Expresada en dólares)

Q. Gastos de ventas Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Año terminado en Diciembre 31,</u>	<u>2010</u>
Sueldos y salarios	161,214
Beneficios sociales	54,657
Mantenimiento de locales	28,659
Arriendos de locales	20,424
Indemnizaciones	12,356
Seguros de salud	12,836
Otros	63,490
	<u>353,636</u>

R. Gastos operativos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Año terminado en Diciembre 31,</u>	<u>2010</u>
Sueldos y salarios	762,890
Beneficios sociales	280,600
Transporte de combustible	557,015
Depreciaciones	258,143
Mantenimiento de maquinarias y equipos	97,458
Comisiones	79,761
Alimentación	85,810
Guardianía de seguridad	264,250
Seguros de vida	17,499
Petromar	35,483
Gastos legales	612
Suministros de oficina	73,945
Otros	195,181
	<u>2,708,647</u>

Notas a los Estados Financieros

(Expresada en dólares)

S. Transacciones con compañías relacionadas	Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:	
	<u>Diciembre 31,</u>	<u>2010</u>
	Cuentas por pagar: (Nota F)	
	Corpetrolsa S.A.	902
	<u>Cuentas por pagar accionistas (Nota J)</u>	<u>2,072,457</u>
	Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:	
	<u>Años terminados en Diciembre 31,</u>	<u>2010</u>
	Ventas:	
	Servamain S. A.	2,640
	Compras:	
	Servamain S. A.	231,174
	Corpetrolsa S. A.	4,028
		<u>235,202</u>

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

T. Contratos Al 31 de diciembre del 2010, los contratos más representativos son los siguientes:

Distribución de derivados básicos del petróleo para consumo nacional

La Compañía mantiene suscrito contrato de distribución con la Empresa Estatal de Comercialización y Transporte de Petróleos del Ecuador Petrocomercial, a través de los cuales se procede a abastecer de derivados básicos a las estaciones que mantiene la Compañía Elipol S.A. (distribuidor) en la estaciones de Pascuales, Petrocentro (ubicadas en Guayaquil), Petromar (Esmeraldas) y Pedro Carbo (Guayas).

La fecha de suscripción del contrato se celebró el 20 de junio del 2008 con una vigencia de 5 años.

Obligaciones del distribuidor

La distribuidora se compromete a lo siguiente:

- 1.- Realizar la distribución y venta al público exclusivamente de los derivados básicos del petróleo suministrados por Petrocomercial y responder por la calidad y cantidad de los mismos.
- 2.- Cumplir la política relativa al precio de venta al consumidor final.
- 3.- Acatar las normas de seguridad industrial.
- 4.- Exhibir, en el transporte y en todas las fases de la distribución, la marca y el logotipo de Petrocomercial.
- 5.- Verificar y controlar que los surtidores se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento a fin de no perjudicar al consumidor.

Contratos con operadoras de tarjetas de crédito para el cobro por venta de combustible, libros y minimarket

La Compañía mantiene suscrito contrato de afiliación de establecimientos con una empresa dedicada a la prestación de servicios tecnológicos destinada al procesamiento de transacciones electrónicas, por medio del cual los clientes pueden efectuar sus pagos por medio de las tarjetas de crédito y de débito que se encuentren afiliadas al sistema de pagos mediante esta modalidad.

El Contrato tiene vigencia indefinida previo a que una de las partes expresen su voluntad de terminarlo por mutuo acuerdo.

U. Precios de transferencia

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Notas a los Estados Financieros

(Expresada en dólares)

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a 1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a 3,000,000 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre 1,000,000 y 3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a 5,000,000.00 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;

Notas a los Estados Financieros

(Expresada en dólares)

2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta 15,000.00.

Al 31 de diciembre del 2010, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la financiera no estaría obligado a la presentación del anexo e informe integral de Precios de Transferencias.

V. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

Notas a los Estados Financieros

(Expresada en dólares)

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación.
- El respectivo plan de implementación.
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos periodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010.

Notas a los Estados Financieros

(Expresada en dólares)

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Notas a los Estados Financieros

(Expresada en dólares)

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008)

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

- W. **Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador** En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y A LA "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2010.

La Compañía ha considerado todos estos cambios al momento de preparar sus estados financieros.

Notas a los Estados Financieros

(Expresada en dólares)

**X. Eventos
subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre del 2010 y la fecha de preparación de este informe (13 de abril del 2011), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros; excepto por lo que mencionamos a continuación:

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1 (un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.
- c. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- d. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
- e. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.

Notas a los Estados Financieros

(Expresada en dólares)

- f. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.
-